



## CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN 2024-2025

La Universidad Autónoma de Occidente reconoce a los semilleros de investigación, creación e innovación como comunidades de aprendizaje integradas por estudiantes de diferentes programas académicos de la Universidad acompañados y orientados por profesores investigadores que bajo su liderazgo promueven el desarrollo de competencias investigativas y creativas gracias a la exploración de alternativas de solución a problemáticas del entorno o al estudio de una temática particular. Hace parte de las experiencias de aprendizaje extendido del currículo estudiantil y contribuye con la generación de espacios académicos para la promoción y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La Vicerrectoría de investigaciones, innovación y emprendimiento (VIE) pone a disposición de los profesores de planta esta convocatoria especial dirigida a fomentar y apoyar actividades e iniciativas de investigación formativa en nuestros estudiantes.

### **Objetivo:**

Fomentar cultura de investigación, creación e innovación en los estudiantes de los programas académicos de la Universidad para promover la generación de nuevo conocimiento, la solución creativa de problemas y el desarrollo tecnológico, dando lugar a la creación de espacios para la apropiación social del conocimiento.

### **Dirigida a:**

Estudiantes activos de la Universidad Autónoma de Occidente.

### **Requisitos:**

#### **De los Grupos de investigación y profesores orientadores:**

- a. Contar con mínimo de uno (1) y hasta dos (2) profesores orientadores por semillero. Uno de los cuales asumirá el rol como coordinador del semillero.
- b. Los grupos de investigación pueden avalar hasta tres (3) semilleros.
- c. El profesor(es) orientador(es) puede pertenecer a diferentes grupos de investigación UAO, también podrán ser orientadores de semilleros aquellos docentes que no pertenezcan a uno, para lo que se debe evidenciar que su liderazgo académico le permite fomentar procesos de investigación en el aula y que los resultados derivados del plan de trabajo propuesto para el semillero impactarán en la formación investigativa del estudiante.
- d. Estar a paz y salvo con sus compromisos ante la VIE.

#### **Del Semillero postulado:**

- a. Debe estar integrado mínimo por cinco (5) estudiantes UAO con matrícula activa.
- b. Los integrantes del semillero con la orientación de los profesores deben planificar el desarrollo de las actividades académicas especificadas en el plan de trabajo, siguiendo el cronograma y la respectiva ejecución presupuestal, durante el período aprobado.
- c. Diligenciar el plan de trabajo del semillero en el formato VIE-2.6-FO14 Plan Trabajo Semillero.



- d. El plan de trabajo de los semilleros debe estar articulado con la agenda del grupo y/o grupos de investigación proponente(s).
- e. El plan de trabajo de los semilleros debe estar firmado por los profesores orientadores, y avalado por el (los) coordinador(es) del (los) grupo(s) de investigación proponente(s).

#### De los estudiantes:

- a. Ser estudiante con matrícula activa de Universidad Autónoma de Occidente.
- b. Tener el interés y la disposición para iniciarse en el mundo de la investigación y la creación.

#### Productos esperados para el Semillero:

Los productos que podrán presentar los semilleros serán el resultado de procesos de investigación, creación e innovación desarrollados durante la ejecución del plan de trabajo de su semillero, tales productos podrán corresponder directamente con la tipología de productos de Minciencias o ser insumo para su desarrollo y de su impacto, dependerá el recurso económico asignado.

#### Financiación:

El monto máximo a financiar será distribuido de conformidad con los productos derivados del plan de trabajo de los semilleros, así:

→ Hasta tres millones de pesos \$3.000.000 M/cte por la generación de resultados en esta tipología de productos:

Tipo de producto	Nombre del producto
Generación de Nuevo Conocimiento	Artículo de Investigación Internacional
Generación de Nuevo Conocimiento	Artículo de Investigación Nacional A1, A2 o B
Generación de Nuevo Conocimiento	Libros de Formación en cuartil Q1
Generación de Nuevo Conocimiento	Capítulos en libro resultado de investigación
Generación de Nuevo Conocimiento	Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente
Generación de Nuevo Conocimiento	Obra o creación de Naturaleza Permanente
Desarrollo Tecnológico e Innovación	Software
Desarrollo Tecnológico e Innovación	Diseño industrial
Desarrollo Tecnológico e Innovación	Prototipo industrial
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Desarrollos web
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Libro de creación
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Libros de divulgación y/o Compilación de divulgación

Nota: Los productos pueden estar en estado sometido, publicado o terminado.



→ Hasta dos millones de pesos \$2.000.000 M/cte por la generación de resultados en esta tipología de productos:

<b>Tipo de producto</b>	<b>Nombre del producto</b>
Generación de Nuevo Conocimiento	Artículo de Investigación Nacional C o D
Generación de Nuevo Conocimiento	Obra o creación de Naturaleza Efímera
Generación de Nuevo Conocimiento	Obra o creación de Naturaleza Procesual
Desarrollo Tecnológico e Innovación	Esquemas para prototipo
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Publicaciones editoriales no especializadas
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Producciones de contenido digital
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Talleres de creación
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Ponencia en eventos culturales, artísticos, de arquitectura y diseño
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Documentos de trabajo (working papers)
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Boletín divulgativo de resultado de investigación
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Ponencia en eventos científicos y formativos
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Otro artículo publicado
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la ciencia	Manuales y Guías
Formación de Recurso Humano	Direcciones de Trabajo de pregrado
Formación de Recurso Humano	Vinculación de estudiantes a proyectos de investigación y desarrollo aprobados por la VIIIE y que fueron formulados desde el plan de trabajo del semillero.
Formación de Recurso Humano	Vinculación de estudiantes a proyecto de investigación, creación aprobados por la VIIIE y que fueron formulados desde el plan de trabajo del semillero.
Formación de Recurso Humano	Vinculación de estudiantes a proyecto de investigación, desarrollo e innovación (ID+I) aprobados por la VIIIE y que fueron formulados desde el plan de trabajo del semillero.

Nota: Los productos pueden estar en estado sometido, publicado o terminado.



## **Compromisos:**

### **De los estudiantes vinculados al Semillero:**

- Seguir los lineamientos del profesor orientador.
- Conocer el plan de trabajo.
- Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el plan de trabajo presentado a la convocatoria.
- Presentar los avances del plan de trabajo (semestralmente), al profesor orientador
- Acoger el reglamento y las normas de trabajo acordadas con el profesor orientador.
- Trabajar en equipo.
- Informar al profesor orientador sobre las dificultades, que se presenten durante el desarrollo del plan de trabajo.
- Participar en los eventos internos de investigación UAO, para socialización de avances y resultados de investigación (seminarios, foros, congresos, ferias académicas, jornadas de investigación en el aula) promovidos por: Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento - VIIE, Grupos de Investigación y Facultades.
- Participar en eventos, y/o jornadas externas de investigación científica, (Congresos, foros, encuentros); definidas por el profesor orientador y por la VIIE.
- Al finalizar el período del semillero, entregar al profesor orientador el informe de los resultados del plan de trabajo de investigación aprobado (describiendo las actividades de investigación realizadas, autoría y/o coautoría en producción intelectual, desarrollo de trabajo de grado, trabajo con comunidades, realización de ponencias en eventos de investigación (internos y externos a la UAO), reconocimientos académicos, pasantías).

### **Del profesor(es) orientador(es) del Semillero(s):**

- Diseñar un plan de trabajo para el semillero, incorporando los resultados esperados.
- Seleccionar los estudiantes que integraran el semillero de investigación.
- Definir los lineamientos a seguir, para el desarrollo del cronograma establecido en el plan de trabajo.
- Orientar y hacer seguimiento, a los estudiantes durante el proceso de desarrollo del plan de trabajo.
- Reportar a la VIIE, la vinculación y/o desvinculación de los estudiantes, durante el período de desarrollo del plan de trabajo del Semillero de investigación.
- Participar con los estudiantes en los eventos académicos liderados por la VIIE.
- Presentar y validar las solicitudes de ejecución presupuestal, de los recursos económicos aprobados al Semillero de investigación.
- Las solicitudes de ejecución presupuestal deben presentar correspondencia, con el propósito y las actividades especificadas en el plan de trabajo del Semillero.
- El desarrollo de las actividades académicas, se deben efectuar y gestionar hasta un mes antes del cierre del plan de trabajo; el último mes, debe ser para la preparación y entrega del informe final.
- El profesor(es) orientador(es), deben mantener un diálogo permanente en torno al desarrollo del plan de trabajo y a la ejecución presupuestal, así como su articulación con las agendas de los grupos de investigación vinculados.
- Conocer y seguir los lineamientos para la ejecución presupuestal.



#### Con relación a la movilidad académica:

- Validar las solicitudes para la movilidad académica de los estudiantes.
- Las solicitudes de movilidad académica deben corresponder estrictamente a los estudiantes registrados en el plan de trabajo del semillero.
- La movilidad académica realizada por los estudiantes debe estar articulada específicamente al plan de trabajo definido en el Semillero.

#### Con relación a los informes y procesos:

- Presentar a la VIIE los informes de avance (semestral), y al final del período aprobado del semillero.
- Informar acerca de las dificultades que se presenten, durante el desarrollo del plan de trabajo.
- Asistir a la inducción inicial de planes de trabajo de semilleros.

**Duración:** El término de duración será de dieciocho (18) meses.

#### Cronograma de la Convocatoria:

Actividad	Fecha Máxima
Lanzamiento de la convocatoria	17 de mayo 2024
Cierre de la convocatoria	11 de junio 2024
Notificación de resultados	20 de junio 2024
Periodo aprobado para desarrollar el Plan de Trabajo del Semillero	Julio del 2024 a diciembre del 2025

Enviar el formato correspondiente (VIIE-2.6-F014 Plan Trabajo Semillero) debidamente firmado por los profesores orientadores al correo: [mrolarte@uao.edu.co](mailto:mrolarte@uao.edu.co): Mónica Rodríguez, Analista de gestión para fomento e investigación.